



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 01 de Septiembre de 2020

DECRETO Nº 118 /2020

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partida 2.2.1.07.01 MAQUINARIAS Y EQUIPOS del Presupuesto de Gastos vigente 2020, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de adquirir nueva maquinaria para el normal desarrollo de las tareas del personal de corralón y obras públicas respectivamente;

Que habiéndose analizado de la utilidad del mismo por su desempeño en cuanto a los HP necesarios y viendo que los tractores de que actualmente se dispone ya han cumplido su vida útil y se encuentran un estado de deterioro y obsolescencia que los hace materialmente inadecuados para su función;

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2020, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una "*Partida de Refuerzo*"; a los fines de preveer situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2805/2020 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas "*Refuerzo*" no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2805/2020 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

1) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.2.1.07.1 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 1.046.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.2.1.07.02 “MEDIOS DE TRANSPORTE”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 299.000,00) para ser asignada a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.2.1.07.09 “OTROS DE CAPITAL”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) para ser asignada a las partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.2.1.07.10 “DEUDAS POR ADQUIS. DE BIENES DE CAP. DE EJERC. ANT.”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$ 597.000,00) para ser asignada a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignada a las partida anterior a incrementar.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
2.2.1.07.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.000	1.046.000	1.546.000
	TOTAL	500.000	1.046.000	1.546.000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
2.2.1.07.02	MEDIOS DE TRANSPORTE	300.000	299.000	1.000
2.2.1.07.09	OTROS DE CAPITAL	100.000	50.000	50.000
2.2.1.07.10	DEUDA POR ADQ. DE BS DE CAP DE EJER. ANTERIORES	600.000	597.000	3.000
2.2.1.07.11	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	100.000	100.000	0.00
	TOTAL	1.100.000	1.046.000	54.000

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020 , estimado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 30/100 CON 30/100 (\$ 286.642.664,30), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020 . - - - - -

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.